



Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

Dirección General de Sustancias Controladas

BOLIVIA

INSTRUCTIVO

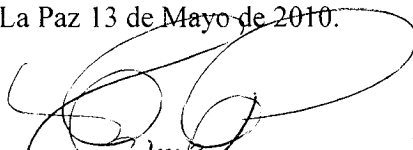
D.G.S.C./D.G/U.A/04/2010

LA DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS INSTRUYE A LOS RESPONSABLES DE LAS DISTRITALES Y REGIONALES, A REMITIR LA DOCUMENTACION DE LICENCIAS PREVIAS, LEGALIZACIONES y CERTIFICADOS DE LABORATORIO, A LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES (OPERACIONES, ASESORIA LEGAL, LABORATORIO), ASI MISMO SE ESPECIFICA QUE LA DOCUMENTACION ORIGINAL DEBE SER ENVIADA CON LA BOLETA DE DEPOSITO ORIGINAL A LA UNIDAD CORRESPONDIENTE DE LA D.G.S.C.

TODA DOCUMENTACION DEBE SER REMITIDA EN EL DIA SEGÚN CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS, LA DOCUMENTACION PERTENECIENTE AL ADMINISTRADO (EVITAR DEMORA EN LA REMISION DE LOS TRAMITES).

EL INCUMPLIMIENTO A ESTE INSTRUCTIVO DE CARÁCTER OBLIGATORIO ESTARA SUJETO A SANCIONES (QUE RECAERAN EN LOS RESPONSABLES DISTRITALES O REGIONALES DE LA D.G.S.C. S/G LA LEY 1178)

La Paz 13 de Mayo de 2010.


.....
Dr. Remo Dick Pérez Barrientos
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL